



Resolución Jefatural

N° 071-2013-PNAEQW/UA

San Isidro, 09 de Septiembre de 2013

VISTOS:

Los Informes Nros. 088-2013-MIDIS-PNAEQW/UA/CT, 217-2013-PNAEQW/UA/CC, 221-2013-PNAEQW/UA/CC, 226-2013-PNAEQW/UA/CC, 229-2013-PNAEQW/UA/CC y 230-2013-PNAEQW/UA/CC de fechas 14, 16, 21, 22 y 28 de agosto de 2013 respectivamente, mediante los cuales remiten los reembolsos por comisión de viáticos y otros gastos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; encontrándose sujetos a la presente todas las entidades y organismos integrantes de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 004-2009-EF-77.15 de fecha 8 de abril de 2009, determina las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, para ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero de 2011 establece disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de la Caja Chica, entre otras. El artículo 2° literal b) de la referida norma menciona que con Resolución Administrativa se sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificados que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubieran extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS de fecha 31 de mayo de 2012, se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la Educación Básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante el Informe N° 088-2013-MIDIS-PNAEQW/UA/CT de fecha 28 de agosto de 2013, el Coordinador de Tesorería remitió a la Jefa de la Unidad de Administración la relación de los reembolsos solicitados por comisión de viáticos y otros gastos, los cuales fueron evaluados mediante Informes Nros. 217-2013-PNAEQW/UA/CC, 221-2013-PNAEQW/UA/CC, 226-2013-PNAEQW/UA/CC, 229-2013-PNAEQW/UA/CC y 230-2013-PNAEQW/UA/CC de fechas 14, 16, 21 y 22 de agosto de 2013 emitidos por el Coordinador de Contabilidad; y,

Que, de conformidad con lo señalado en los párrafos precedentes y con las visaciones de la Coordinación de Tesorería y Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Reembolso de viáticos a los señores servidores:

NOMBRE	CARGO	COMISION	FECHA	MONTO
Arispe Quispe Silvia Verónica	Nutricionista de Campo	Asistencia técnica y capacitaciones entre otros en la Provincia de Tacna, seguimiento, recepción almacenamiento y preparación de alimentos	Del 19 al 20 de Marzo y del 05 al 18 de Abril	262.00
Tarqui Chahua Jessica Lizett	Nutricionista de Campo	Asistencia técnica y capacitaciones a los CAES entre otros en la Provincia de Jorge Basadre	Del 02 al 26 de Marzo	320.00
Flores Mamani Karina Lizbeth	Nutricionista de Campo	Asistencia técnica y capacitaciones a los miembros de Conformación de Alimentación Escolar entre otros en la Provincia de Tarata	Del 08 al 20 de Marzo	315.00
Julca Vicharra Victor Florian	Monitor de Gestión	Participación en la reunión de trabajo convocado para los monitores de gestión y nutricionistas de campo	Del 02, 27 y 28 de Mayo	120.00
Villanueva Castillo Mary Florencia	Nutricionista de Campo	Monitoreo de campo	Mes de Abril	444.50
Villanueva Castillo Mary Florencia	Nutricionista de Campo	Monitoreo de campo	Del 02 al 28 de Mayo	462.50
Villanueva Miraval Isabel Cristina	Profesional en Transferencia	Evaluación del estado situacional de los pagos de coordinación con los 7 supervisores	Del 13 al 14 de Agosto	324.50
TOTAL GENERAL				2,248.50





ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se notifique con la presente resolución a los señores servidores.

Dada en la Sede del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a los Nueve Días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE





ROSA PINELO CROMBE
Jefe de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL